



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 13-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 16 de diciembre de 2021

VISTO; Elecciones Complementarias de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, en con Resolución N.° 8-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 10 de diciembre 2021, se dieron a conocer las listas inscritas para la jornada electoral 2021; asimismo, en cumplimiento de la Actividad N.° 16 del Cronograma Electoral, por lo cual, de la revisión de los kits electorales, la lista "Avanzando UNHEVAL", con fecha 6 de diciembre de 2021, a las 19:58 horas por medio de correo electrónico el Sr. Omar Hans Contreras, realiza su inscripción como personero de la lista "Avanzando UNHEVAL", y con fecha 9 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas realiza la inscripción de Wilder Javier Martel Tolentino y Juan Paul Berrospi Noria para la elección de Representante de Directores de Unidades de Posgrado ante Consejo Directivo de Posgrado, por lo cual, cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y Ley Universitaria, se APRUEBA la inscripción de los candidatos;

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que establece: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normatividad vigente", el comité electoral en mayoría aprueba que la asignación del número, será considerando el orden de presentación del documento de inscripción de lista y atendiendo a que la Lista AVANZANDO UNHEVAL, fue el primero en solicitar su inscripción, se le asigna el N.°2;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. APROBRAR** la inscripción de la lista **AVANANDO UNHEVAL**, con el **Número 2**, para las Elecciones Complementarias 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la cual estará conformada como sigue:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

ELECCIÓN	CANDIDATO (S)	PERSONERO
Representante de Directores de Unidades de Posgrado ante Consejo Directivo de Posgrado	Wilder Javier Martel Tolentino Juan Paul Berrospi Noria	Omar Hans Contreras

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y personero general de la lista **AVANZANDO UNHEVAL**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP/Archivo